

**EXPTE. N° 0286**

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que cada vez que se produzca una emergencia de magnitud que requiera los servicios del Hospital Municipal, disponga de Personal de la Dirección de Inspección para que ordene el tránsito sobre calle El Indio y Martín Fierro y prohíba el acceso y estacionamiento de particulares a partir de la intersección de ambas calles hacia la sección quintas, permitiéndoselo a personal del Hospital, Bomberos Voluntarios y Policía de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º) Sugerir la instalación de algún elemento que no permita la visibilidad a toda persona ajena al Hospital en el lugar del estacionamiento de las ambulancias para el descenso y ascenso de camillas.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Junio de 1998.-

Registrada bajo el número: 0145/98